

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 21 AGO. 2026

Señor (a)

PETICIONARIO (A)

ANÓNIMO (A)

Publicar en página web

Asunto: Publicación del oficio de la Alcaldía de Barranquilla No. QUILLA-2026-0237470 del 19 de agosto de 2026, con radicado de la ANLA No. 20266201172652 de la misma fecha. Respuesta a denuncia por rebose de agua residual doméstica.

Expedientes: PQRS-51800-2026, PQRS-47848-2026

Respetado (a) señor (a):

Un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Hemos recibido la comunicación del asunto, mediante la cual la sociedad alcaldía de Barranquilla dio respuesta al traslado de petición realizado por esta Entidad a través del oficio con radicación ANLA 20262300809301 del 27 de julio del 2026, en relación con su denuncia asociada con rebose de agua residual doméstica.

Conforme a lo señalado, esta Autoridad Nacional en el marco exclusivo de las funciones y competencias otorgadas a través de los Decretos 3573 del 27 de septiembre de 2011¹, 376 del 11 de marzo de 2020² y 1076 del 26 de mayo de 2015³, remite la respuesta allegada por parte de la alcaldía de Barranquilla, para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de [PQRS](#) indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de la – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo**

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

GD-FO-03 OFICIOS V8

26/05/2023

Página 1 de 2

Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR** – **SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRS](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Elaboró:
LORENA VERA ACOSTA (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ (CONTRATISTA)

Copia para:

PUBLICAR EN PÁGINA WEB

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0237470

BARRANQUILLA 19 agosto 2026.

DOCTOR
JUAN CARLOS MÉNDEZ BELTRÁN
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PQRS
AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA
CRA 13A NO. 34-72 BOGOTÁ, DC
BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA A TRASLADO POR COMPETENCIA – RADICADO ANLA NO. 20262300809301 – DENUNCIA RADICADO ANLA NO. 20266200975042 DEL 22 DE JULIO DE 2026 – PETICIÓN EXT-QUILLA-2026-0169892

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicación No. 20262300809301, mediante el cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA trasladó a la Alcaldía Distrital de Barranquilla la denuncia relacionada con presuntos inconvenientes por rebose de aguas residuales domésticas en el inmueble ubicado en la Carrera 2G No. 49B-103, barrio Carrizal, nos permitimos informar las actuaciones adelantadas por esta Oficina.

Una vez revisado el requerimiento, esta Oficina procedió a remitirlo por competencia a la empresa **Triple A S.A. E.S.P.** mediante radicado No. **QUILLA-2026-0237429**, solicitando la verificación técnica en sitio, la identificación de la causa de la problemática reportada y la ejecución de las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias.

De igual forma, se dio respuesta a la señora MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ BALDOVINOS mediante radicado No. **QUILLA-2026-0237446**, informándole sobre el traslado efectuado a Triple A S.A. E.S.P. y las actuaciones adelantadas para la atención de su requerimiento.

En estos términos, la Oficina de Servicios Públicos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla da respuesta al traslado efectuado por esa Autoridad e informa la gestión realizada, sin perjuicio del seguimiento que continuará efectuándose frente a la actuación de la empresa prestadora.

Cordialmente,

**DINA LUZ PARDO OLAYA**

JEFE OFICINA

GERENCIA DE CIUDAD SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobado el: 19/agosto/2026 08:52:47 a. m.

Hash: CEE-542c052c34abbd9856066529d38dd15953ee6093

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	German Junior Vibanco Ospino	gvibanco [19/agosto/2026 08:48:16 a. m.]
Aprobó	Dina Luz Pardo Olaya	dpardo [19/agosto/2026 08:52:47 a. m.]

Radicado No: 20266201172652
Fecha: 19/08/2026 11:37:33 a. m.

De: respuestaalciudadano@barranquilla.gov.co
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2026 9:01 a. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Asunto: Se generó una respuesta con el número QUILLA-2026-0237470
Datos adjuntos: 03dd2872-8caa-4e9b-81cf-3c9e5b971c11.pdf
Importancia: Alta



A continuación, enviamos adjunta la
respuesta a su petición:

No. QUILLA-2026-0237470

Para la Alcaldía Distrital de Barranquilla es importante
conocer su opinión sobre la gestión de su solicitud.
Ayúdenos a mejorarla diligenciando la siguiente encuesta:

[Encuesta de Satisfacción](#)

IMPORTANTE

Por favor no responda este correo, este servicio
es únicamente para envíos electrónicos.

Si necesitas comunicarte, puedes hacerlo a través de
nuestros [canales de atención](#)